

Residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal. Un problema que se puede evitar

TERESITA HEINZEN

Uruguay, país agroexportador, con más de 120 mercados abiertos para el sector cárnico. Solo la carne contribuye al 40 % de las exportaciones uruguayas. Ha desarrollado un Programa de Control de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes, pionero en la región.

El Programa Nacional de Residuos Biológicos comienza en el año 1978, con la investigación de plaguicidas. Año a año hasta la fecha se han ido agregando diferentes analitos, y hoy se investigan más de cien sustancias en los alimentos de origen animal.

Tal como lo indica en su capítulo 6 el Código Sanitario de los Animales Terrestres, la mejor manera de garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos es aplicar una estrategia integrada y multidisciplinaria en toda la cadena alimentaria. Esto es posible a través de métodos basados en riesgo. La aplicación de estos sistemas se ha extendido en diferentes países al rubricar el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En el acuerdo se reconoce como normas internacionales a las emanadas de la OIE con respecto a la sanidad animal y las del *Codex Alimentarius* referentes a la inocuidad de los alimentos. La OIE considera como una de sus prioridades la regulación de los productos medicinales veterinarios en lo que respecta tanto a salud animal como a salud pública. Los productos medicinales veterinarios forman parte del Plan Estratégico de la OIE (2011-2016), ya que son considerados como herramientas indispensables para toda política eficaz de sanidad y bienestar

animal. Trabajan en forma conjunta con la Comisión del *Codex Alimentarius* y sus comités sobre las normas que protegen a los consumidores de los peligros que se pudieran haber originado en la etapa de producción de la cadena alimentaria.

Uruguay trabaja activamente en ambos organismos internacionales enviando a sus técnicos oficiales con posturas país muy bien elaboradas y comprometidas con la realidad productiva, realzando el prestigio de nuestros alimentos.

Si bien el productor agropecuario es el primer eslabón en la cadena agroalimentaria, cuando se trata del uso responsable de medicamentos veterinarios es el veterinario el que debe prescribir dicho medicamento y capacitar al aplicador.

Origen de los residuos

- Tratamientos terapéuticos.
- Aplicación de sustancias prohibidas.
- Contaminantes ambientales.
- Impacto por la presencia de residuos.

En salud pública. Algunos productos son genotóxicos, por sí mismos o por sus metabolitos, otros carcinogénicos, teratogénicos, productores de discrasias sanguíneas, resistencia a antimicrobianos, hipersensibilidad, etc.

Comercio de los alimentos/Exportación. Los mercados cada vez son más exigentes con respecto a la inocuidad. El disponer de programas de control de residuos nos permite contribuir a la equivalencia del sistema de inspección y poder certificar nuestros alimentos. Evitar rechazos o abrir nuevos mercados. El mal uso de un producto veterinario puede transformarse en niveles de residuos que excedan lo permitido (LMR) y por lo tanto transformarse en un alimento no apto para el consumo humano o para la producción de otro alimento. En Uruguay la autoridad competente para el control es el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a través del Programa Nacional de Residuos Biológicos (PNRB).

El Programa de Carne existe desde el año 1978, posteriormente se agregaron el de Leche y Productos Lácteos (1997) y el de Miel (1999). Este programa funciona como un sistema que involucra a todos los técnicos oficiales con tareas perfectamente ensambladas.

Objetivo: garantizar a los consumidores de alimentos de origen animal que éstos sean inocuos, libres de la presencia de residuos de medicamentos veterinarios, pesticidas y contaminantes ambientales o conteniéndolos en cantidades compatibles con la salud.

La herramienta que se utiliza es el muestreo, y es ejecutado por la autoridad competente. La característica es que es oficial y nacional: no existe doble criterio; se aplica tanto para alimentos de consumo interno como para exportación.

Sustancias investigadas

- Prohibidas.
- Medicamentos veterinarios: antibióticos, antiparasitarios, tranquilizantes, antiinflamatorios, otros.
- Contaminantes ambientales: pesticidas, metales pesados, micotoxinas.

Conclusiones

Es muy dinámico, sometido permanentemente a auditorías externas de diferentes mercados compradores. Actualmente se hacen unas 12.000 muestras anuales y se investigan más de cien analitos.

Hay escasas muestras en violación, lo que es una fortaleza de nuestro programa, y cuando esto ha ocurrido se estudia caso a caso y se aplican sanciones.

Desafíos tecnológicos que hacen que el personal del laboratorio esté en permanente capacitación. Los niveles de detección son cada vez más bajos.

El éxito del programa depende además del control de las medidas preventivas que se apliquen y es aquí donde la profesión veterinaria liberal debe colaborar en la implementación de buenas prácticas ganaderas.

El veterinario es quien debe elaborar el Plan Sanitario:

- Prescripción de los medicamentos veterinarios.
- Instruir al aplicador.
- Uso racional de los productos veterinarios.

El productor es responsable:

- de la gestión higiénico-sanitaria de su establecimiento;
- del almacenamiento correcto de los medicamentos veterinarios;
- del manejo medioambiental de los envases;
- de capacitar al personal.

El productor debe poder demostrar que sus animales o productos vienen de un sistema bajo control propio.

Ambos deben hacer uso responsable de los medicamentos veterinarios.

Buenas prácticas de uso de los productos veterinarios:

- Usar sólo medicamentos veterinarios registrados ante la autoridad competente.
- Leer atentamente las etiquetas antes de la aplicación de los productos.
- Verificar la integridad del embalaje y vigencia del producto.
- Almacenar en las condiciones especificadas por el fabricante.
- No hacer desvío de uso, utilizar en la especie indicada por el fabricante.

- Administrar la dosis correcta.
- Respetar los tiempos de espera o retirada especificados en la etiqueta.
- Cuando se utilicen asociaciones de productos o sustancias el tiempo de espera será el mayor de las drogas utilizadas.
- Si hay especificaciones de peso, pesar los animales. Respetar vía de administración recomendada.
- Calibrar y revisar periódicamente durante la dosificación los instrumentos.

El éxito de un programa de control de residuos depende de todo lo expuesto; es más económico producir con todas las garantías de inocuidad que sacar al mercado un producto que va a ser rechazado en algún punto de la cadena por no reunir las condiciones exigidas.